



J. ANTONIO VALENTIN RAMÍREZ MARTÍNEZ
VS.
MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO
EXP. NÚM. 314/2025/1

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las doce horas con ocho minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, ante este Tribunal comparece el **C. J. ANTONIO VALENTIN RAMÍREZ MARTÍNEZ**, en su carácter de trabajador, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector [REDACTED] por el **MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO**, comparece la Pasante de Derecho **ANABEL ADELINA RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, quien se identifica y acredita ser Pasante de Derecho con autorización no. [REDACTED] expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha de vencimiento 12 de julio de 2025, en su carácter de apoderada legal; quienes manifiestan que el motivo de su comparecencia lo es **MODIFICAR**, el convenio celebrado entre las partes, el día 21 de febrero de 2025, en su **CLAUSULAS 2 Y 3** para quedar como sigue: "...Ambas partes manifiestan que dan por terminada la relación de trabajo en que se desempeñaba el trabajador compareciente, en el puesto de **"COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN"**, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Huimilpan, Qro, con fecha de ingreso el **01 de febrero de 2020**, terminación de trabajo que se da a partir del día **10 de febrero de 2025**, con un salario diario de \$836.24 pesos. **3.-** Como consecuencia de la terminación de la relación de trabajo, la patronal MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO, por conducto su apoderada legal, se compromete a cubrirle al trabajador la cantidad total de \$163,815.57 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 57/100 M.N.), cantidad que comprende los conceptos que se describen en la hoja de finiquito que se exhibe para que obre agregada en autos con la firma del trabajador en señal de aceptación; importe que será pagado en **tres parcialidades** la **primera** en este acto por la cantidad de **\$50,000.00 (CINCIENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por lo que exhibe cheque número 0000047, de la cuenta número 65510808238, a cargo de la Institución Bancaria denominada Santander, expedido a favor de J. ANTONIO VALENTIN RAMÍREZ MARTÍNEZ, solicitando ésta le sea entregado al actor compareciente, el **segundo** el día **TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO** por la cantidad de **\$50,000.00 (CINCIENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** y **tercero** el día **TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO** por la cantidad de **\$63,815.57 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 57/100 M.N.)**. **A LAS DOCE HORAS**, ante este Tribunal; **haciendo referencia que se modifica el desglose de las prestaciones** que se generaron con motivo de la relación laboral y que se desglosan en la hoja finiquito exhibida, quedando subsistentes las demás cláusulas del convenio celebrado en fecha 21 de febrero de 2025. **EL TRIBUNAL ACUERDA:** Se tiene por presentes señaladas en la comparecencia, por lo anterior, se tiene por denunciado la modificación de convenio que antecede, en la forma y términos que las partes lo han pactado, lo anterior, para que surta los efectos legales a que haya lugar. En este acto la Secretaría certifica la entrega del cheque número 0000047, de la cuenta número 65510808238, a cargo de la Institución Bancaria denominada Santander, por la cantidad de **\$50,000.00 (CINCIENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, a

[Firma manuscrita]

Andrei Ramirez